MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales
D.T. N°69
CJO/ger
24082015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 24 de Agosto de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1190.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 15 de Mayo de 2015, ingresada por providencia N° 1.637 de igual fecha.-

Copia Estatuto actualizado de Comercial Vergara Alarcón Limitada, de fecha 15 de Mayo de 2015.

Certificado N° 207, de zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08 de Mayo de 2015.

Fotocopia legalizada del contrato de arredramiento local comercial suscrito con fecha 06 de Mayo de 2015.

Cartola tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 21 de Marzo de 2015.

Declaración Jurada de Capital propio inicial por la suma de $ 300.000 (Trescientos mil pesos).

Fotocopia Rol Único Tributario N° 76.491.132-6, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 01 de Abril de 2015.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] y N° [redacted], de representantes de la Sociedad.

Informe N° 19 favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N°905/573 de fecha 18 de Agosto de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial a SOCIEDAD COMERCIAL VERGARA ALARCON LIMITADA., Rut. 76.491.132-6, a contar de la fecha, para explotar el rubro de Venta de Artículos Electrónicos , Computacionales y Otros, la que funcionará en Calle San Antonio N° 06 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCRENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde